

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento anual del equipo de Rayos X Philips DA 1001-N° 114, instalado en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PHILIPS ARGENTINA S. A." es poseedora de la exclusividad en la venta de accesorios, repuestos y asistencia técnica del mencionado equipo (confr. fs. 7/10), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

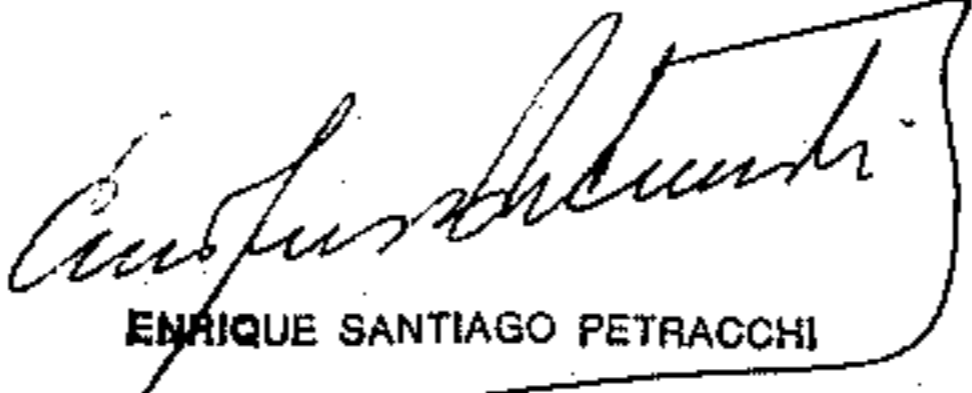
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 7/10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (A \$ 4.467.888.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI